



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN No. PH **338** 2019

30 MAY 2019

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL COPROPIEDAD
"EL GUAMO" VIVIENDA AGRUPADA.**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha **20 de febrero del 2019**, el arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 79186593** de **Cajicá** y matrícula profesional **A25031999-79186593** actuando como apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL COPROPIEDAD "EL GUAMO" VIVIENDA AGRUPADA**, bajo el número **25126-0-19-0080**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE - LOTE EL GUAMO**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-13705** y número catastral **00-00-0003-0063-000** de propiedad del señor **JOSE ANTONIO JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía **No 11.330.334** de **Cajicá**.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que mediante Resolución 066 de 01 de febrero del 2019, se otorgó sobre el predio una **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 746 DEL 29 DE JULIO DE 2011**, donde el cuadro de áreas resultante evidencia tres unidades de vivienda unifalieres, con un área de construcción total de 204.98 m2.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0123 DE 2019** de fecha de emisión **14 de marzo del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **19 de marzo del 2019** al apoderado por los propietarios, arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 79186593** de **Cajicá** y matrícula profesional **A25031999-79186593**.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **10 de abril del 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0123 DE 2019 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo radicado **N° 8908-2019** de fecha **8 de mayo del 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0123 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **Rural - Centro poblado - Residencial**.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL COPROPIEDAD "EL GUAMO" VIVIENDA AGRUPADA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL COPROPIEDAD "EL GUAMO" VIVIENDA AGRUPADA, bajo el número 25126-0-19-0080, respecto del predio ubicado en la VEREDA RIO GRANDE – LOTE EL GUAMO, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 176-13705 y número catastral 00-00-0003-0063-000 de propiedad del señor JOSE ANTONIO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No 11.330.334 de Cajicá.

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL COPROPIEDAD "EL GUAMO"		
AREA DEL LOTE	747,00	M2
AREA PRIMER PISO - RES No. 066 DE 2019	183,75	M2
AREA SEGUNDO PISO - RES No. 066 DE 2019	21,23	M2
AREA TOTAL APROBADA - RES No. 066 DE 2019	204,98	M2
AREA PRIVADA PRIMER PISO UNIDAD 1	107,70	M2
AREA PRIVADA TOTAL UNIDAD 1	107,70	M2
AREA PRIVADA PRIMER PISO UNIDAD 2	47,34	M2
AREA PRIVADA SEGUNDO PISO UNIDAD 2	21,23	M2
AREA PRIVADA TOTAL UNIDAD 2	68,57	M2
AREA PRIVADA PRIMER PISO UNIDAD 3	28,71	M2
AREA PRIVADA TOTAL UNIDAD 3	28,71	M2
AREA USO EXCLUSIVO LIBRE PRIMER PISO - UNIDAD 1	153,01	M2
AREA USO EXCLUSIVO LIBRE PRIMER PISO - UNIDAD 2	142,21	M2
AREA USO EXCLUSIVO LIBRE PRIMER PISO - UNIDAD 3	169,89	M2
AREA TOTAL USO EXCLUSIVO LIBRE PRIMER PISO	465,11	M2
AREA TOTAL ZONA COMÚN	98,14	M2
COEFICIENTE UNIDAD 1	52,54	%
COEFICIENTE UNIDAD 2	33,45	%
COEFICIENTE UNIDAD 3	14,01	%

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características establecidas en el plano identificado con la Numeración 1RPH de 1RPH corresponden al proyecto COPROPIEDAD "EL GUAMO" VIVIENDA AGRUPADA.

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos el arquitecto ARMANDO ESCOBAR CASTRO, identificado con cédula de Ciudadanía No 79186593 de Cajicá y matricula profesional A25031999-79186593.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



GP-CER427821

CO-SC-CER427821

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL COPROPIEDAD "EL GUAMO" VIVIENDA
AGRUPADA.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAY 2019

Dada en Cajicá, a los _____



ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA.
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO
Contratista



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 4 días de Junio de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Res- 338/ 2019.

En fecha: 30/Mayo/2019 al Señor (a) _____

Armando Escobar Castro

Identificado (a) con C.C. 79.186.593 de: Cajicá

Requiere firma del notificado: 1922-722

Requiere firma del funcionario que notifica

